

Fecha: 22 de marzo de 2024

Lugar: Bogotá DC

Entre los suscritos:

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO, representada por **LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR**, en calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO y SUPERVISOR** del contrato y la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**, representada por **NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ**, en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS y SUPERVISOR**.

Se reunieron con el fin de dejar constancia de la revisión y aprobación de los documentos que conforman el proceso de selección del contrato derivado de obra que tiene por objeto *“Contrato de obra civil para realizar la remodelación, adecuación y dotación de la defensoría del pueblo Regional Antioquia, en el marco del contrato interadministrativo CD-1788 de 2023 suscrito con la Defensoría del Pueblo”*.

ANTECEDENTES

1. Que la Defensoría del Pueblo y la Agencia Logística de Cundinamarca suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1788 de 2023, cuyo objeto es: *“Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”*.
2. Que, en desarrollo del referido contrato interadministrativo, la **Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca** adelantó la estructuración de los documentos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos necesarios para la contratación derivada de obra de la Sede Antioquia objeto de intervención.
3. Que los documentos estructurados fueron remitidos a la Defensoría del Pueblo para su revisión y validación, conforme a los procedimientos establecidos entre las partes.
4. Que, una vez realizada la revisión conjunta de la documentación, se verificó que esta cumple con las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas para adelantar el respectivo proceso de selección.

APROBACIÓN

La Defensoría del Pueblo y la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca manifiestan que, una vez revisados los documentos relacionados en la presente acta, los mismos se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto y cumplen con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos requeridos para adelantar el proceso de selección correspondiente.

En consecuencia, se imparten las aprobaciones correspondientes para que la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca continúe con las actuaciones necesarias para la apertura y desarrollo del proceso de selección derivado de obra.

Por constancia se firma en la fecha indicada

POR LA EIC,



NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ
Director Técnico y de proyectos

POR LA DEFENSORÍA,



LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR
Subdirector administrativo



Fecha: 19 de marzo de 2024

Lugar: Bogotá DC

Entre los suscritos:

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO, representada por **LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR**, en calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO y SUPERVISOR** del contrato y la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**, representada por **NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ**, en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS y SUPERVISOR**.

Se reunieron con el fin de dejar constancia de la revisión y aprobación de los documentos que conforman el proceso de selección del contrato derivado de obra que tiene por objeto *“Realizar las adecuaciones locativas y dotación para la puesta en funcionamiento de la nueva sede de la defensoría del Pueblo de la Regional Arauca – en el marco del contrato interadministrativo CD-1788-2023 suscrito con la Defensoría del Pueblo”*.

ANTECEDENTES

1. Que la Defensoría del Pueblo y la Agencia Logística de Cundinamarca suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1788 de 2023, cuyo objeto es: *“Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”*.
2. Que, en desarrollo del referido contrato interadministrativo, la **Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca** adelantó la estructuración de los documentos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos necesarios para la contratación derivada de obra de la Sede Arauca objeto de intervención.
3. Que los documentos estructurados fueron remitidos a la Defensoría del Pueblo para su revisión y validación, conforme a los procedimientos establecidos entre las partes.
4. Que, una vez realizada la revisión conjunta de la documentación, se verificó que esta cumple con las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas para adelantar el respectivo proceso de selección.

APROBACIÓN

La Defensoría del Pueblo y la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca manifiestan que, una vez revisados los documentos relacionados en la presente acta, los mismos se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto y cumplen con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos requeridos para adelantar el proceso de selección correspondiente.



En consecuencia, se imparten las aprobaciones correspondientes para que la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca continúe con las actuaciones necesarias para la apertura y desarrollo del proceso de selección derivado de obra.

Por constancia se firma en la fecha indicada

POR LA EMPRESA LOGÍSTICA,

NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ
Director Técnico y de proyectos

POR LA DEFENSORÍA,

LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR
Subdirector administrativo



Fecha: 29 de abril de 2024

Lugar: Bogotá DC

Entre los suscritos:

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO, representada por **LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR**, en calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO y SUPERVISOR** del contrato y la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**, representada por **NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ**, en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS y SUPERVISOR**.

Se reunieron con el fin de dejar constancia de la revisión y aprobación de los documentos que conforman el proceso de selección del contrato derivado de obra que tiene por objeto *“Realizar las obras de remodelación, adecuación y dotación de la nueva sede de la Defensoría del Pueblo Regional Sur Cordoba - Montelíbano en el marco del Contrato Interadministrativo CD-1788-2023 suscrito con la Defensoría del Pueblo”*

ANTECEDENTES

1. Que la Defensoría del Pueblo y la Agencia Logística de Cundinamarca suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1788 de 2023, cuyo objeto es: *“Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”*.
2. Que, en desarrollo del referido contrato interadministrativo, la **Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca** adelantó la estructuración de los documentos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos necesarios para la contratación derivada de obra de la Regional Sur de Córdoba objeto de intervención.
3. Que los documentos estructurados fueron remitidos a la Defensoría del Pueblo para su revisión y validación, conforme a los procedimientos establecidos entre las partes.
4. Que, una vez realizada la revisión conjunta de la documentación, se verificó que esta cumple con las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas para adelantar el respectivo proceso de selección.

APROBACIÓN

La Defensoría del Pueblo y la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca manifiestan que, una vez revisados los documentos relacionados en la presente acta, los mismos se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto y cumplen con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos requeridos para adelantar el proceso de selección correspondiente.

En consecuencia, se imparten las aprobaciones correspondientes para que la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca continúe con las actuaciones necesarias para la apertura y desarrollo del proceso de selección derivado de obra.

Por constancia se firma en la fecha indicada

POR LA EIC,

NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ
Director Técnico y de proyectos

POR LA DEFENSORÍA,

LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR
Subdirector administrativo



Fecha: 29 de abril de 2024

Lugar: Bogotá DC

Entre los suscritos:

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO, representada por **LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR**, en calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO y SUPERVISOR** del contrato y la **EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA**, representada por **NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ**, en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS y SUPERVISOR**.

Se reunieron con el fin de dejar constancia de la revisión y aprobación de los documentos que conforman el proceso de selección del contrato derivado de obra que tiene por objeto *“Contratar la adecuación y mantenimiento del inmueble donde funcionara la Casa de los Derechos de la Defensoría del Pueblo en el Municipio de Pácora – Caldas en el marco del Contrato Interadministrativo CD-1788-2023 suscrito con la Defensoría del Pueblo.”*

ANTECEDENTES

1. Que la Defensoría del Pueblo y la Agencia Logística de Cundinamarca suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1788 de 2023, cuyo objeto es: *“Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”*.
2. Que, en desarrollo del referido contrato interadministrativo, la **Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca** adelantó la estructuración de los documentos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos necesarios para la contratación derivada de obra de la Casa de los Derechos Pácora objeto de intervención.
3. Que los documentos estructurados fueron remitidos a la Defensoría del Pueblo para su revisión y validación, conforme a los procedimientos establecidos entre las partes.
4. Que, una vez realizada la revisión conjunta de la documentación, se verificó que esta cumple con las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas para adelantar el respectivo proceso de selección.

APROBACIÓN

La Defensoría del Pueblo y la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca manifiestan que, una vez revisados los documentos relacionados en la presente acta, los mismos se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto y cumplen con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos requeridos para adelantar el proceso de selección correspondiente.



En consecuencia, se imparten las aprobaciones correspondientes para que la Empresa inmobiliaria y de Servicios logísticos de Cundinamarca continúe con las actuaciones necesarias para la apertura y desarrollo del proceso de selección derivado de obra.

Por constancia se firma en la fecha indicada

POR LA EMPRESA LOGÍSTICA,

NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ

Director Técnico y de proyectos
supervisor

POR LA DEFENSORÍA,

LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR

Subdirector administrativo
supervisor

